

Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación de una asistencia técnica para la definición y elaboración del Proyecto Básico para la mejora de la accesibilidad en bicicleta a la Zona Rural de Vitoria-Gasteiz

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato es la prestación de Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para la “definición y elaboración del **Proyecto Básico para la mejora de la accesibilidad en bicicleta a la Zona Rural de Vitoria-Gasteiz**.”

El grado de desarrollo del trabajo corresponderá al de un proyecto que describa, defina, dimensione, diseñe, especifique y presupueste las actuaciones necesarias para la habilitación de aquellos ejes y conexiones de vías ciclistas que se recogen en el Anexo 1.

2. JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha aprobado recientemente la actualización de su **Plan de Movilidad Sostenible y Espacio Público (PMSEP)**, que integra y aborda de forma global los diferentes aspectos (urbanísticos, de planificación y gestión del tráfico, etc) que condicionan la elección del medio de transporte que hace la ciudadanía para solucionar sus necesidades de movilidad.

En una ciudad en la que la mayoría de los desplazamientos no peatonales se hacen en coche, y en la que el espacio público es limitado, el PMSEP pretende hacer frente a los siguientes retos:

- Invertir la tendencia al incremento en el uso del automóvil.
- Trasvasar automovilistas a los medios de transporte públicos y a la bicicleta.
- Reducir la necesidad de desplazarse.
- Crear redes funcionales para los modos peatonal y ciclista.
- Liberar el espacio público del tráfico para recuperar un entorno ciudadano de calidad.

En relación a la **movilidad ciclista**, el PMSEP hace un análisis general del estado de las infraestructuras ciclistas y del potencial de la bicicleta en Vitoria-Gasteiz para, a continuación, proponer una nueva red de vías ciclistas. Por otra parte, analiza la movilidad a los núcleos rurales municipales, y considera a la bicicleta como un elemento importante de movilidad en el entorno rural, que puede permitir mejorar la accesibilidad de la población rural a la ciudad.

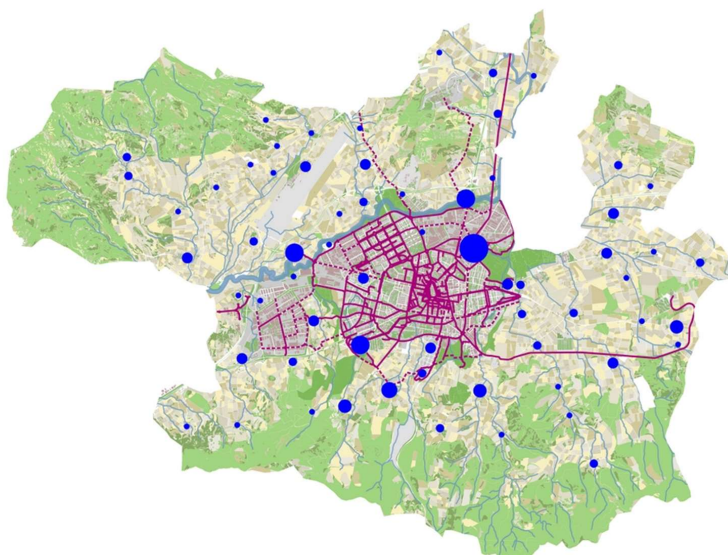
Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	5MUULJMDAUX4OX7GXVXUNRVBM4	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/02/2023 08:43:21
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/13
			
5MUULJMDAUX4OX7GXVXUNRVBM4			



Red de vías ciclistas del municipio. Los puntos azules indican la localización y tamaño de los núcleos rurales.

La definición y elaboración de este proyecto para la mejora de la accesibilidad en bicicleta a la Zona Rural de Vitoria-Gasteiz pretende definir las obras necesarias para la materialización de una serie de itinerarios ciclistas que permitan mejorar la conectividad ciclista para la zona descrita (ver Anexo 1), planteando aquellas modificaciones y/o alternativas de trazado que atendiendo a los criterios y principios antes apuntados se entiendan oportunas.

El desarrollo de estos itinerarios requiere estudiar en detalle las características de cada tramo y proponer soluciones constructivas que satisfagan las necesidades de ciclabilidad y promoción ciclista propuestas en el PMSEP. Es necesario realizar una caracterización de los diferentes ejes; un inventario de puntos o tramos conflictivos en los ejes y conexiones existentes; y definir las actuaciones infraestructurales pendientes de ejecutar para materializar dichos ejes.

3. ÁMBITO DEL PROYECTO

La movilidad urbana es una de las variables fundamentales a tener en cuenta a la hora de plantearse objetivos de desarrollo sostenible en una ciudad. Actualmente, la ciudad de Vitoria-Gasteiz cuenta con una extensa red de bicicleta, con 150 km de calles que cuentan con algún tipo de infraestructura ciclista o que están señalizadas como ciclables. Esta amplia red, una de las principales apuestas del vigente PMSEP, ha sido uno de los motivos que ha propiciado que la bicicleta haya sido el modo de transporte que más ha aumentado en el último decenio en la ciudad. La cuota modal de la bicicleta ha pasado

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	5MUULJMDAUX40X7GXVXUNRVBM4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/02/2023 08:43:21
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/13
 5MUULJMDAUX40X7GXVXUNRVBM4			

del 3,3% en 2006 al 8,5% en 2019, lo que significa un aumento del 183% en el reparto modal, y un aumento del 210% de los desplazamientos en bicicleta.

La adaptación de la bicicleta a las diferentes tipologías de espacio público presente requiere estudiar las condiciones de tráfico y morfología de cada tramo. Esa cuestión es más importante, si cabe, en la definición de infraestructuras que se crean en entornos rurales. Para el ámbito de Vitoria-Gasteiz se han establecido 7 tipologías principales de vías ciclables, de acuerdo a su morfología y capacidad conectora:

- **Pista bici:** Vía ciclista segregada físicamente de la circulación motorizada y del tránsito peatonal.
- **Acera bici:** Vía ciclista sobre la acera, en espacio compartido con el tránsito peatonal o segregado por medio de señalización en el suelo.
- **Carril bici:** Vía ciclista adosada a los carriles del tráfico motorizado, a la misma cota que la calzada, sin segregar o segregada con un bordillo.
- **Carril bus bici (o tranvía):** Vía ciclista compartida con el autobús (o tranvía).
- **Senda bici:** Vía ciclista en parques o espacios no urbanizados, que normalmente se comparte con el peatón.
- **Vía compartida con el tráfico motorizado:** Carriles de circulación del tráfico motorizado donde está señalizada expresamente la posibilidad del tránsito en bicicleta.
- **Vía compartida con los peatones:** Calles peatonales en las que se ha permitido expresamente el tránsito ciclista mediante señalización.

Evidentemente, algunas de esas tipologías solo son adecuadas en entornos urbanos. Habría que analizar, caso por caso, cuáles son las tipologías aplicables en cada tramo de vía ciclista a caracterizar durante este trabajo.

Los criterios generales considerados para la propuesta de nuevos itinerarios ciclistas en el ámbito rural deben ser los siguientes:

- **Continuidad y conexión entre los tramos:** Los tramos que forman cada itinerario deben estar bien conectados entre sí y señalizados adecuadamente en toda su longitud, con especial atención en las intersecciones, con el objetivo de posibilitar la circulación continua de las bicicletas. Se deben evitar puntos de discontinuidad donde la red quede interrumpida o donde el espacio de circulación del usuario de la bicicleta no quede claramente definido.
- **Conexión con la red existente actualmente en la ciudad:** La introducción de nuevos tramos rurales ha de garantizar la conexión y continuidad con la red ya existente y con los principales ejes urbanos de circulación de bicicletas de la propia ciudad.
- **Adecuada desde el punto de vista de las pendientes:** En la medida de lo posible, el trazado de los itinerarios evita los tramos con pendientes excesivas que dificulten la circulación de bicicletas. En itinerarios de carácter deportivo que eventualmente incluyan algún tramo que supere las pendientes máximas recomendadas para un usuario medio, estos tramos se señalarán adecuadamente y se ofrecerán itinerarios alternativos que permitan evitarlos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESCUADERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	5MUULJMDAUX4OX7GXVXUNRVBM4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/02/2023 08:43:21
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/13
 5MUULJMDAUX4OX7GXVXUNRVBM4			

El Anexo 1 incluye el listado de los tramos que se deben analizar dentro del trabajo contemplado en este Pliego.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

4.1. OBJETIVO GENERAL DE LA ACTUACIÓN

La definición y elaboración del **Proyecto Básico para la mejora de la accesibilidad en bicicleta a la Zona Rural de Vitoria-Gasteiz** pretende definir las obras necesarias para la materialización de los ejes ciclistas establecidos en el Anexo 1, planteando aquellas modificaciones y/o alternativas de trazado que atendiendo a los criterios y principios antes apuntados se entiendan oportunas.

4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Serán objeto de este contrato los siguientes aspectos:

4.2.1. Análisis y diagnóstico de la situación actual

- Inventario y caracterización de la situación actual de los recorridos planteados en el Anexo I.
- Identificación de aquellos puntos, tramos o conexiones susceptibles de generar más conflictos.
- Identificación de tramos y conexiones pendientes de acometer.

4.2.3. Definición de actuaciones infraestructurales

Se definirá la tipología constructiva de los ejes en cada caso concreto. El proyecto deberá contener y definir los siguientes elementos:

- Integración con otras redes de movilidad propuestas en el Plan de Movilidad y con el contexto general de movilidad en la ciudad.
- Afección a elementos existentes o previstos en la vía pública: eliminación de aparcamientos en superficie, afección a paradas de transporte público, puntos de carga y descarga...
- Geometría del trazado, tanto en planta como en alzado.
- Secciones tipo y perfiles transversales.
- Obras de fábrica y estructuras.
- Señalización horizontal y vertical, así como elementos de balizamiento, elementos para calmadito del tráfico, barandillas, cierres...
- Estudio de las necesidades de iluminación de la vía.
- Servicios afectados. Localización de todos los posibles servicios afectados como líneas de transporte de energía o comunicaciones, aéreas o subterráneas, conducciones... y descripción de sus características.
- Estructura de la propiedad del suelo en el ámbito de actuación. Se confeccionará un plano parcelario de todo el trazado y se adjuntará una relación con los propietarios de bienes y derechos afectados en el caso de que las superficies afectadas no sean de titularidad pública.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	5MUULJMDAUX4OX7GXVXUNRVBM4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/02/2023 08:43:21
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/13
 5MUULJMDAUX4OX7GXVXUNRVBM4			

- Medidas medioambientales. Se deberán detectar aquellas posibles afecciones ambientales que puedan requerir modificaciones puntuales en el trazado y/o la adopción de medidas correctoras (generalmente plantaciones, aplicación de técnicas de bioingeniería..).

Cada actuación a ejecutar se dividirá en unidades de obra, a partir de las que se obtendrá la cuantificación económica global y por tramos de la ejecución de la red principal.

Los criterios técnicos para obtener la solución de acondicionamiento y equipamiento de los ejes ciclistas se acordarán expresamente con la Dirección Técnica de la Administración.

Todo ello se reflejará en un Proyecto Básico que constará como mínimo de los documentos que se especifican a continuación:

- 1 MEMORIA Y ANEJOS conteniendo como mínimo:
 - 1.1 Memoria descriptiva y justificativa del proyecto
 - 1.1.1 Anejos a la memoria
 - 1.1.2 Trazado
 - 1.1.3 Secciones tipo y perfiles transversales
 - 1.1.4 Obras de fábrica y estructuras
 - 1.1.5 Servicios afectados
 - 1.1.6 Estructura de la propiedad del suelo
 - 1.1.7 Programa de desarrollo
 - 1.1.8 Presupuesto
- 2 PLANOS conteniendo:
 - 2.1 Plano de situación e índice
 - 2.2 Planta general
 - 2.3 Planta de trazado
 - 2.4 Perfil longitudinal
 - 2.5 Perfiles transversales
 - 2.6 Secciones tipo
 - 2.7 Obras de fábrica y estructuras
 - 2.8 Red de alumbrado
 - 2.9 Servicios afectados y reposición
 - 2.10 Estructura de la propiedad del suelo
 - 2.11 Señalización
 - 2.12 Actuaciones correctoras ambientales
- 3 PRESUPUESTO
 - 3.1 Mediciones
 - 3.2 Cuadro de precios
 - 3.3 Presupuestos parciales
 - 3.4 Presupuesto general
- 4 PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	5MUULJMDAUX4OX7GXVXUNRVBM4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/02/2023 08:43:21
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/13
 5MUULJMDAUX4OX7GXVXUNRVBM4			

5. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Al comienzo de los trabajos, y en el plazo de 15 días, el Consultor redactará un **Plan de Aseguramiento de la Calidad (P.A.C.)** que, una vez aprobado por la Dirección Técnica de la Administración, revestirá carácter contractual y servirá para detectar errores y preservar un adecuado nivel de calidad en todos los documentos previstos en el presente Pliego.

El licitador presentará en su oferta un cronograma o diagrama de Gantt orientativo con el desarrollo del proyecto descompuesto en actividades.

A continuación se detallan con mayor precisión algunos aspectos del desarrollo de los trabajos:

- **Recopilación y análisis de antecedentes**
Al inicio de los trabajos se deberá recopilar la documentación existente en relación con los objetos del presente Pliego, así como la información necesaria de otros Organismos que pudiera servir de punto de partida al proyecto. Asimismo, el Consultor recopilará los datos básicos de las instalaciones e infraestructuras de la zona de actuación, existentes o en proyecto, a través de los órganos competentes y de trabajo de campo.
- **Cartografía y topografía**
La cartografía a utilizar será digitalizada, en color, a escala 1:2.000 y apoyada en la cartografía oficial municipal de la Unidad de Cartografía y Topografía del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- **Trazado**
Sobre la cartografía a escala 1:2.000 se realizará el trazado de la infraestructura, con las características necesarias para alcanzar los objetivos expuestos. Se incluirán perfiles longitudinales y secciones transversales de la plataforma a las escalas habituales de cara a trasladar una comprensión clara de las soluciones propuestas para la red.
- **Presupuesto**
El conjunto de las obras a ejecutar será discretizada en unidades de obra, a partir de las que se obtendrá la cuantificación económica global y por tramos de la ejecución de la red.
- **Programa de desarrollo y fases**
El proyecto recogerá un programa de desarrollo que será fijado con la Dirección Técnica de la Administración al comienzo de los trabajos. El programa se organizará en fases de desarrollo, que estructurarán los trabajos en horizontes temporales intermedios y un horizonte de finalización del proyecto.
- **Documentos intermedios y documento de síntesis**
El Consultor preparará, a requerimiento de la Dirección Técnica de la Administración, una serie de documentos intermedios correspondientes a cada fase de desarrollo y un documento de síntesis que resuman con texto y planos el contenido del Proyecto. El Proyecto constará en cualquier caso como mínimo de los documentos indicados en el apartado anterior.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESCUADERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	5MUULJMDAUX40X7GXVXUNRVBM4	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/02/2023 08:43:21
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/13
			
5MUULJMDAUX40X7GXVXUNRVBM4			

6. DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA ADMINISTRACIÓN

La dirección técnica y representación por parte de la Administración en los trabajos objeto del Contrato será encomendada conjuntamente a personal técnico del Centro de Estudios Ambientales, del Departamento de Movilidad y Espacio Público y del Servicio de Zona Rural del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz que estén en posesión de la adecuada titulación. En adelante estas personas serán designadas como la "Dirección Técnica de la Administración".

La Dirección Técnica de la Administración será la responsable de la coordinación de los trabajos y velará por el cumplimiento del Contrato. En especial, serán funciones de la Dirección Técnica de la Administración:

- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la elaboración del estudio.
- Interpretar el Pliego de Condiciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en disposiciones oficiales.
- Programar las modificaciones que convenga introducir en el proyecto, para lo cual la Dirección Técnica está expresamente facultada para variar el programa de trabajo en realización, o por realizarse, de acuerdo con las circunstancias de cada caso y los resultados que se vayan obteniendo, siempre que no varíe el presupuesto final.
- Expedir las Certificaciones y Liquidación de la labor realizada según los plazos y forma de pago previstos en el Pliego, siempre que a juicio de la Dirección Técnica el trabajo entregado satisfaga las exigencias del objeto de este Pliego.
- Ejercer de una manera continuada y directa la inspección y vigilancia del trabajo contratado. A este fin, el adjudicatario facilitará las reuniones, visitas y exámenes periódicos que la Dirección Técnica considere preciso, sobre cualquier proceso o fase del trabajo, aportando la información que sea necesaria para este objeto.
- Solicitar la asistencia a las reuniones de seguimiento de aquellas entidades, asociaciones, especialistas, etc. cuya opinión y colaboración considerase oportuna para asegurar la obtención de un trabajo de la máxima calidad y/o concertación.
- Tramitar cuantas incidencias surjan en la elaboración del trabajo.

7. CONSULTOR, EQUIPO, MEDIOS Y OFICINA

La empresa que resulte adjudicataria del Contrato, de aquí en adelante "Consultor", tendrá un representante legal, denominado "Delegado del Consultor".

El Consultor designará una persona de su organización que, en posesión de la adecuada titulación y con amplia experiencia en la redacción de trabajos de contenido similar al presente, asumirá el carácter de "Autor del Proyecto", y a su vez, será la persona que

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESCUADERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	5MUULJMDAUX4OX7GXVXUNRVBM4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/02/2023 08:43:21
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/13
 5MUULJMDAUX4OX7GXVXUNRVBM4			

asuma la coordinación de las distintas materias que integran el mismo. Esta persona podrá no coincidir con la figura del Delegado del Consultor.

El Consultor realizará todos los trabajos necesarios para conseguir el objetivo de este Contrato, y será plenamente responsable, técnica y legalmente, de su contenido, así como de los plazos de entrega de las diferentes unidades del Proyecto.

El Consultor aportará un equipo humano formado por un número suficiente de técnicos y técnicas competentes en cada una de las materias objeto del trabajo y unos medios materiales adecuados para su correcta realización.

El Consultor facilitará una relación del personal técnico que vaya a intervenir en los trabajos, con indicación de las funciones específicas de cada persona. Aportará el historial profesional del Autor del Proyecto y del Delegado del Consultor.

Todo el personal adscrito a la realización del trabajo tendrá la capacidad y preparación técnica adecuada a cada una de las fases y especialidades del proyecto. La Dirección Técnica de la Administración podrá exigir, en cualquier momento, el relevo de aquel personal que, a su juicio, no reúna dicho carácter.

Asimismo, el Consultor deberá disponer del material y personal auxiliar necesario para la correcta ejecución de los trabajos (medios informáticos, delineación, mecanografía y reproducción).

8. RELACIONES ENTRE CONSULTOR Y ADMINISTRACIÓN

Durante el desarrollo de los trabajos de Consultoría y Asistencia, todas las relaciones directas del Consultor con la Administración se desarrollarán a través de la Dirección Técnica de la Administración.

Al iniciar los trabajos, el Consultor presentará un programa detallado de su desarrollo que, una vez aprobado por la Dirección Técnica de la Administración, servirá para realizar su seguimiento y control. Dicho programa tendrá carácter contractual, tanto en su plazo total como en los plazos parciales, así como en todas las modificaciones que pudieran introducirse en él, autorizadas por la Dirección Técnica de la Administración.

Sin perjuicio de la facultad conferida a la Dirección Técnica de la Administración, de poder exigir en cualquier momento la revisión del estado de los trabajos, se establecen los siguientes controles puntuales:

- Reuniones de información sobre aspectos generales o particulares a las que asistirán la Dirección Técnica de la Administración y/o posibles colaboradores por él designados, el Autor del Proyecto y aquellas personas de su organización que estén relacionadas con los temas a tratar.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	5MUULJMDAUX40X7GXVXUNRVBM4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/02/2023 08:43:21
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/13
 5MUULJMDAUX40X7GXVXUNRVBM4			

- Informes por escrito sobre el estado de los trabajos y sobre cualquier aspecto del desarrollo de los trabajos que el Autor del Proyecto someterá a la consideración de la Dirección Técnica de la Administración y en el plazo que ésta fije.

9. NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE

Para la redacción del proyecto objeto del presente Contrato serán de aplicación todas las normas, instrucciones, recomendaciones, la normativa urbanística y ambiental que sea aplicable, así como las instrucciones que dicte la Dirección Técnica de la Administración cuando no existan otras sobre el tema.

Cualquier cuestión que se plantee de las anteriores normas, deberá ser sancionada por la Dirección Técnica de la Administración.

10. DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA ADMINISTRACIÓN

Con independencia de la información que el adjudicatario pueda obtener de otras fuentes, la Administración pondrá a disposición del adjudicatario cuanta información relativa al tema exista en el Ayuntamiento y facilitará las gestiones del adjudicatario con terceros si esto fuera necesario.

11. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos del Contrato deberán presentarse en papel y en formato digital.

La empresa adjudicataria entregará TRES COPIAS del trabajo, completas y debidamente presentadas y encuadradas. La Dirección Técnica de la Administración podrá requerir al Consultor copias adicionales en caso de resultar necesarias.

Así mismo, deberá entregarse un ejemplar completo del proyecto en soporte informático. Los documentos se entregarán en formato ofimático editable (DOCX, ODT, PPTX, ODP, XLSX, ODS) y PDF. Los planos se entregarán en formato DXF o SHP, compatible con QGIS. Los presupuestos del proyecto se entregarán en formato compatible con GEST.

Aquellos documentos que impliquen responsabilidad especial según el criterio de la Dirección Técnica de la Administración, deberán ser firmados por el técnico responsable y por el Autor del Estudio, que serán responsables también de la exactitud de la transcripción de lo que en ellos se expresa.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	5MUULJMDAUX4OX7GXVXUNRVBM4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/02/2023 08:43:21
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/13
 5MUULJMDAUX4OX7GXVXUNRVBM4			

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DEL TRABAJO Y DE LA DOCUMENTACIÓN

Los trabajos objeto de este Contrato que se realicen en cualquiera de sus fases serán propiedad de la Administración y ésta, en consecuencia, podrá exigir en cualquier momento la entrega de las partes del trabajo realizadas, siempre que sea compatible con el programa definitivo de elaboración y no afecte al correcto desarrollo de los trabajos.

Tanto la documentación final, como toda aquella otra que a lo largo del desarrollo del Contrato haya sido generada, tienen la consideración de propiedad de la Administración, y no podrán ser difundidas ni entregadas para uso de terceros sin su previa autorización. En ningún caso el adjudicatario podrá utilizar para sí, ni comunicar o proporcionar a terceros datos de los trabajos contratados, ni publicar o reproducir total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la Administración, debiendo entregarse a la misma los originales de los documentos con anterioridad a la recepción de los trabajos.

En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

13. ASISTENCIA TÉCNICA AUXILIAR

Si el Consultor necesitara alguna colaboración exterior distinta a la ofertada una vez iniciados los trabajos, deberá solicitar con carácter previo la autorización de la Dirección Técnica de la Administración, a fin de garantizar la posibilidad de la colaboración exterior.

14. ASISTENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA ADMINISTRACION

El adjudicatario facilitará a la Administración sin ningún coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del objetivo del trabajo, incluyéndose asistencia a reuniones explicativas, información al público, etc., personándose en cuantas reuniones de seguimiento sean consideradas necesarias y razonables por la Dirección Técnica del Trabajo por parte de la Administración y en el lugar que éste designe, sin que deba ser obstáculo para ello el lugar de residencia de los miembros del equipo redactor adjudicatario.

La naturaleza de los trabajos hace prever una frecuencia alta de reuniones y gestiones que deberán ser atendidas por el equipo adjudicatario ya que las actuaciones proyectadas deben contar con la aprobación por parte de los Departamentos municipales afectados y de los futuros usuarios de la red ciclista objeto del Proyecto.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESCUADERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	5MUULJMDAUX40X7GXVXUNRVBM4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/02/2023 08:43:21
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/13
 5MUULJMDAUX40X7GXVXUNRVBM4			

15. PRESENTACION DE LA OFERTA

La documentación técnica a presentar por las empresas licitantes constará de:

1. Memoria y programa de trabajo.
2. Medios humanos y técnicos.
3. Documentos derivados de cada tarea (planos, memoria y presupuestos de actuaciones de mejora de la accesibilidad en bicicleta a la zona rural).

La memoria contendrá una descripción completa de la forma en que se desarrollarán los trabajos objeto de este Pliego.

El programa de trabajo incluirá una manifestación expresa y formal del plazo total en el que estarán acabados todos los trabajos objeto de este Pliego.

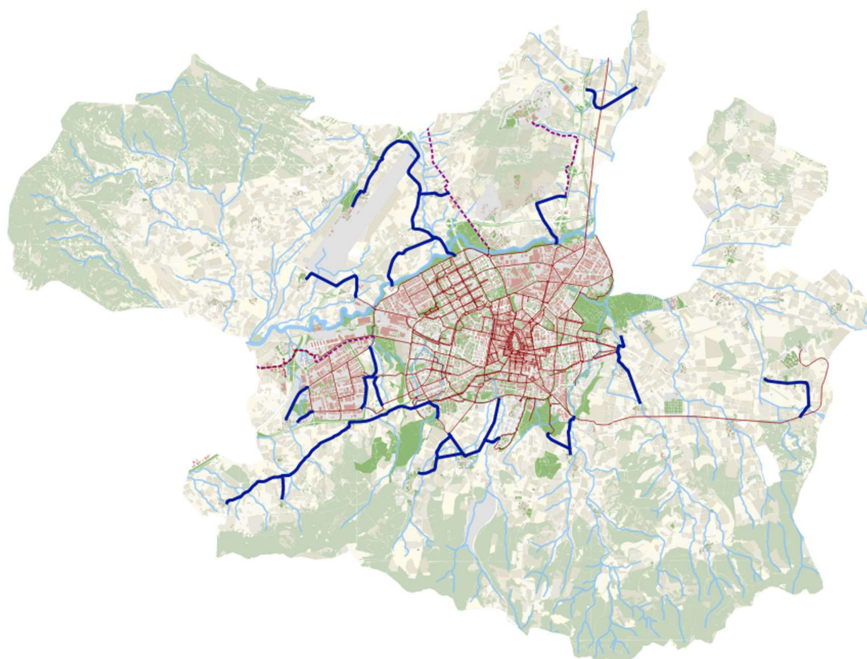
Se deberá incluir en la oferta una relación detallada del equipo humano con que cuenta para la realización del presente trabajo.

Extensión máxima: 50 hojas, a doble cara (100 páginas)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	5MUULJMDAUX4OX7GXVXUNRVBM4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/02/2023 08:43:21
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	11/13
 5MUULJMDAUX4OX7GXVXUNRVBM4			

ANEXO 1

Mapa de vías ciclistas de Vitoria-Gasteiz y propuesta de nuevas vías ciclistas (en azul)



Listado de tramos que se deben incluir en el trabajo de este pliego

Eje	Longitud (m)
Asteguieta-Estarrona	2.315
Gobeo-Ibaiondo	3.075
Yurre-Aranguiz	1.775
Aranguiz	890
Aranguiz-Foronda	2.860
Foronda-Aeropuerto	1.795
Gamarra-Araka	2.240
Miñano Mayor-Amarita	2.015
Arkaia-Otazu	1.700
Andollu-Argandoña	2.320
Mendiola-Puente Alto	1.150

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	5MUULJMDAUX4OX7GXVXUNRVBM4	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/02/2023 08:43:21
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	12/13



5MUULJMDAUX4OX7GXVXUNRVBM4

Mendiola-Olarizu	850
Batán-Lasarte-Berrostegieta	2.925
Gardelegi-Lasarte	455
Olabide-Lasarte	680
Olabide-Berrosteguieta	1.670
Armentia-Zumeltzu	5.825
Zumeltzu-Subijana Álava	1.870
Ibaia-Zuazo	845
Jundiz N-S	1.170
Jundiz-Ariñez N	1.130
Jundiz-Ariñez S	525
TOTAL	40.080

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	5MUULJMDAUX4OX7GXVXUNRVBM4	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/02/2023 08:43:21
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	13/13



5MUULJMDAUX4OX7GXVXUNRVBM4